

LUCHAS OBRERAS

n 58

SEMANARIO DE LA COMISION OBRERA NACIONAL DE CATALUNYA

 PEDRO
 FON
 LA VILABR

BARCELONA, 23 de Marzo de 1.975

PRECIO: 10 PTS.

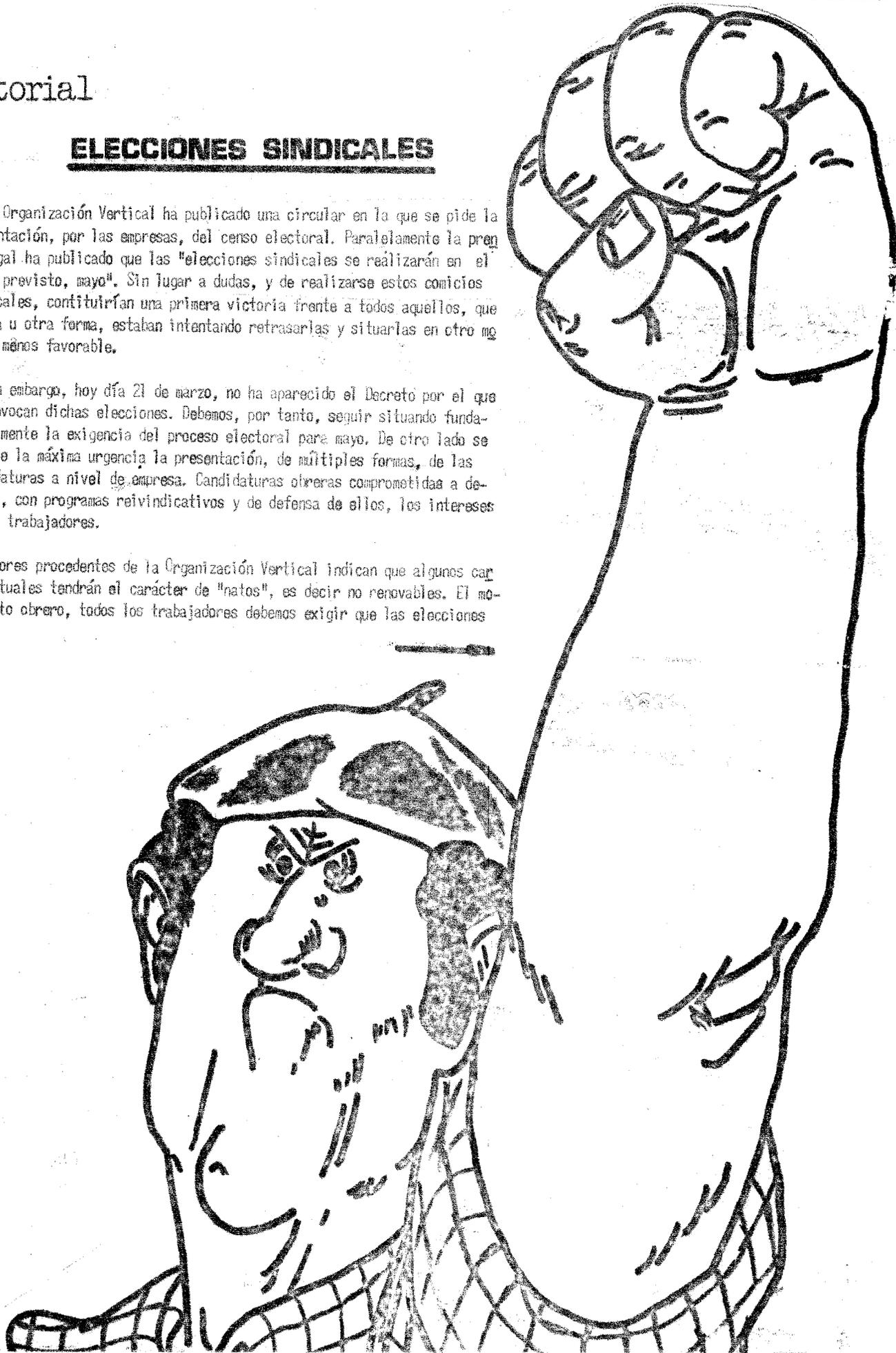
editorial

ELECCIONES SINDICALES

La Organización Vertical ha publicado una circular en la que se pide la presentación, por las empresas, del censo electoral. Paralelamente la prensa legal ha publicado que las "elecciones sindicales se realizarán en el plazo previsto, mayo". Sin lugar a dudas, y de realizarse estos comicios sindicales, constituirían una primera victoria frente a todos aquellos, que de una u otra forma, estaban intentando retrasarlas y situarlas en otro momento más favorable.

Sin embargo, hoy día 21 de marzo, no ha aparecido el Decreto por el que se convocan dichas elecciones. Debemos, por tanto, seguir situando fundamentalmente la exigencia del proceso electoral para mayo. De otro lado se hace de la máxima urgencia la presentación, de múltiples formas, de las candidaturas a nivel de empresa. Candidaturas obreras comprometidas a defender, con programas reivindicativos y de defensa de ellos, los intereses de los trabajadores.

Rumores procedentes de la Organización Vertical indican que algunos cargos actuales tendrán el carácter de "natos", es decir no renovables. El movimiento obrero, todos los trabajadores debemos exigir que las elecciones



se hagan al cien por cien: la renovación debe ser total, sin trampas de ninguna especie. En esta dirección se sitúan las exigencias de la Asamblea de Representantes Sindicales del Metal del Baix Llobregat, que publicamos en este número.

Se trata, en definitiva, de marchar resueltamente al copo de toda la estructura vertical por parte de los trabajadores más honestos y comprometidos en la defensa de las necesidades y exigencias obreras. Se trata, pues, del asalto político y físico que habla LLUITA OBRERA nº 17, que recomendamos para su estudio, discusión y difusión entre las masas.

En la medida en que fundamentalmente preparemos en concreto y ganemos estas elecciones sindicales, a nivel de empresa, nos situaremos en óptimas condiciones para copar las vocalías de las UTT locales, provinciales, y nacionales para tener todos los puestos representativos, también en el control de las Mutuas, Montepíos y Seguridad Social.

Estas elecciones sindicales servirán fundamentalmente para defender mejores condiciones las reivindicaciones obreras, para la construcción del Sindicato de clase y para avanzar con mayor fuerza hacia la ruptura democrática.

Debemos denunciar e impugnar la primera maniobra que se produce en estas elecciones, es decir, que la exhibición de las listas en las empresas sea durante la semana santa, teniendo en cuenta que la mitad de los días son festivos y que en numerosos centros de trabajo tienen fiesta toda la semana y los trabajadores no podrán supervisar las listas con suficiente tiempo y denunciar e impugnar también los brevísimos plazos marcados para impugnar las listas.

LISTAS DEL CENSO PARA LAS ELECCIONES SINDICALES.

La Organización Sindical ha ordenado la exhibición de las listas censales en todas las empresas que tengan más de cinco trabajadores fijos, las cuales habrán de atenerse a las siguientes instrucciones de carácter general:

Del 21 al 30 de marzo, exhibición en los centros de trabajo de las listas provisionales de personal con 18 años cumplidos, en las que constará la categoría electoral de cada uno.

Del 31 de marzo al 2 de abril, las empresas resolverán sobre las reclamaciones presentadas por los trabajadores.

Del 3 al 5 de abril, los trabajadores podrán recurrir ante la comisión electoral local.

Del 6 al 8 de abril, la comisión electoral local resolverá sobre las reclamaciones.

Del 9 al 10 de abril, serán redactadas las listas definitivas por las empresas.

Del 11 al 20 de abril serán expuestas las listas definitivas en los centros de trabajo.

Las empresas deberán comunicar a la comisión electoral local o a la del sindicato o entidad local las variaciones experimentadas respecto a su "declaración laboral de empresa".



ELECCIONES SINDICALES

Declaración que formulan los Representantes Sindicales del Metal del Baix Llobregat.

Reunidos en Asamblea, y para posterior discusión y aprobación por la base de los trabajadores, pero creyendo interpretar el sentir de la mayoría de obreros que representamos, manifestamos como ineludibles los siguientes puntos:

- 1.- Necesidad de que las elecciones sindicales se realicen el mes de mayo, tal como expresó el Ministro de Relaciones sindicales, y puntualizando que sean al cien por cien a todos los niveles.
- 2.- Necesidad de un Sindicato único, obrero, democrático e independiente de todo poder político y absolutamente separado de la organización de la patronal, como así mismo de la Administración.
- 3.- Necesidad de la urgente proclamación del derecho de huelga, así como del derecho de reunión y el de asociación.
- 4.- En el camino hacia la consecución de dichos objetivos obreros, proclamamos que no aceptamos ningún despido en ninguna de nuestras fábricas y talleres, que con



oportunidad de una lucha colectiva les enfrente en defensa de sus justas reivindicaciones con el capital de las mismas.

Documento que ha sido firmado por todos los Presidentes y Vicepresidentes, junto a más de 400 cargos sindicales.

CONSTRUCCION

En la asamblea de cargos sindicales de la Construcción de Matarró celebrada el pasado día 13 en sindicatos, a la que asistieron unos 60 trabajadores, con la presencia del presidente de la UTT provincial, Tijeras, se exigió que las elecciones se celebraran en Mayo al 100%.

SEGUROS.

Después de dos intentos para que los verticalistas cedieran autorización para reunirse en el Sindicato del Seguro, el pasado día 20 hemos podido efectuar la Asamblea con asistencia de más de 100 empleados del ramo.

La discusión se ha centrado en las próximas elecciones sindicales y en la necesidad de efectuar asambleas en las

Compañías para confeccionar las listas de candidatos que sean los verdaderos portavoces de los trabajadores.

Al mismo tiempo se leyó el documento que se está firmando a nivel de todo el ramo, dirigido al Ministro de Relaciones Sindicales, que consta de 7 puntos: no aplazar las elecciones sindicales; renovación del 100% de los cargos; garantizar una votación democrática; la destitución de los cargos sindicales por los propios trabajadores; abolición de los artículos 103 y 213; reconocer el derecho de reunión, expresión, asamblea y huelga; una total amnistía para todos los expedientados por motivos laborales o políticos.

Hasta este día ha sido firmada dicho documento por más de 600 empleados con cargos sindicales, Jurados y Vocales provinciales.

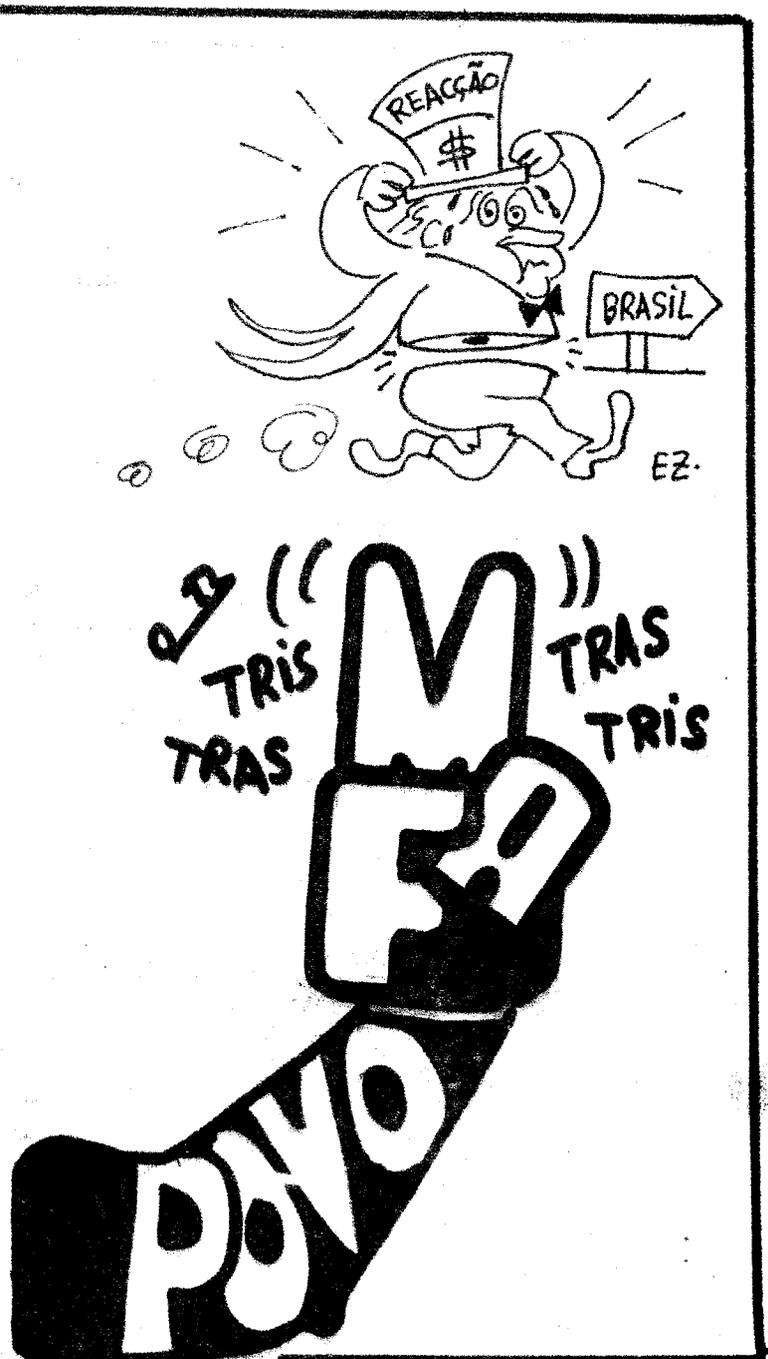
GRAFICAS

EL DIA 8 DE ABRIL PARO DE UNA HORA EN TODAS LAS EMPRESAS DEL PAPEL, ARTES GRAFICAS, MANIPULADOS Y EDITORIALES EN TODA LA "PROVINCIA" DE BARCELONA

Estos han sido los acuerdos de la importante asamblea "provincial" de estas Agrupaciones, con asistencia de unos dos mil cargos sindicales, celebrada en la CNS de Barcelona. El turno de mañana parará de 10 a 11, el de tarde de 5 a 6, y el de noche de 11 a 12. (Ver "LUCHAS OBRERAS" nº 58).

La asamblea comenzó en medio de una gran expectación. De entrada, dos millares de asistentes exigieron la presencia de la prensa, amenazando con permanecer allí, sin comenzar la asamblea, hasta que no se avisara a los medios de difusión. La medida constituyó una bofetada a los medios de difusión sindicales ("Acción Sindicalista" e "Informa Sindicatos"; se temía que no apareciera públicamente un "acta notarial" del desarrollo de la asamblea y sus acuerdos.

Los "representantes obreros" de la Deliberadora Nacional in-



tentaron enfriar, en principio, la situación, pidiendo un margen de confianza hasta el 10 de abril, para que no saleiran de allí acuerdos. No fue esa la opinión de un buen número de asistentes, que se pronunciaron por la necesidad del paro ante la intransigencia de la patronal de no negociar los convenios. Estas intervenciones arrancaron atronadoras ovaciones. Las intervenciones sucesivas se centraron en la duración del paro, cortando las maniobras dilatorias de buena parte de la mesa.

Ante aquella situación, Gómez Nieto, presidente del Ramo, no tuvo más remedio que concluir diciendo que se recababa la representación para la Deliberadora de los nombrados, que se informaría a la Dirección General del Trabajo de los acuerdos de dicha asamblea, que exigían que se negociaran los convenios, y convocó una asamblea provincial para el día 7 de abril, un día antes del de la acción de todos los trabajadores del ramo de Barcelona. La asamblea concluyó en medio de una gran ovación, al tiempo que los representantes

obreros de Mataró eran felicitados por los trabajadores por la acción realizada el pasado día 12.

Los trabajadores de estas tres Agrupaciones deben permanecer vigilantes ante posibles maniobras del Sindicato vertical para atrasar la fecha de la asamblea, desvirtuar los acuerdos tomados, o dilaciones de cualquier tipo.

La plataforma por la que están luchando los gráficos, y que se hace extensiva a todas las demás agrupaciones, consta de los siguientes puntos: salario mínimo de 500 ptas.; revisión semestral del convenio en lo que se refiere a los salarios; 30 días de vacaciones retribuidas; exención del IRTP hasta las 250.000 ptas.; abolición del artículo 103; derecho de huelga; ayuda escolar mensual de 550 ptas....

Por estas reivindicaciones, los gráficos, papeleros, manipuladores y los de editoriales irán el día 8 de abril a una hora de paro general en toda la "provincia" y en todos los turnos.

SALARIO MINIMO: GOBIERNO DE LADRONES

El Consejo de Ministros ha aprobado, a petición del de Trabajo, el nuevo salario mínimo una vez oída la Organización Sindical. Dicho salario ha sido fijado en 200 pts. al día u 8.400 ptas. mensuales. De entrada sorprende la ridiculez de dicho salario, que no cubre las necesidades de los trabajadores y que servirá, además, para que los aumentos en las cuotas de la Seguridad Social recorten nuestro salario en mano, a los que venimos cobrando por encima del mínimo.

Sorprende eso de "oída la Organización Sindical", ya que los verticalistas no nos han informado de qué es lo que pedían. Sin duda para ahorrarse el ponerse el chubasquero.

Aparece que el salario mínimo tiene un aumento del 24,4% sobre el anterior, cuando el coste de la vida según la Asociación de Amas de Casa del Gran Bilbao sitúa el aumento del coste de vida en más del 30%, y no digamos nada del aumento de la productividad!. Pero es que no se menciona que la subida partía de una cifra por lo demás abominable, o sea 225 ptas. diarias.

Resulta que las rentas salariales en nuestro país se distribuyen, según expone "El Alcázar", órgano de la reac



ción, de la forma que sigue: "Más del 50% de los hogares españoles, más de la mitad de las familias del país, perciben ingresos inferiores anuales a las 120.000 ptas". Mientras que "el 1,22% de los hogares españoles perciben ingresos superiores al millón de ptas., correspondiéndoles el 22,4% de la renta nacional". A los primeros, al 50% de la población, sólo le corresponde el 21% de la renta nacional.

Pero lo trágico es que el nuevo salario mínimo alcanza sólo la cifra anual de las 100.800 ptas, con lo que la renta salarial no sufre modificación alguna. Antes al contrario, la carestía de la vida, los impuestos de IRTP y de utilidades recortan sensiblemente los salarios y sueldos.

La plataforma de los Gráficos, por la que irán a la huelga el día 8 de abril, sitúa su salario mínimo en exigencia de 500 ptas. diarias. Este es el camino: la lucha reivindicativa, la exigencia masiva de que no se juegue con nuestra débil economía.

Un gran número de convenios quedarán, ahora, más desfasados por el aumento del salario mínimo. Hay que negociarlos, hay que exigir unos ingresos mínimos vitales que satisfagan nuestra condición humana con las necesidades y exigencias actuales.

¿Cómo es posible que el 50% del personal se coma el 21,7% de la tarta mientras que el 1,22% se coma -¡que glotonas!- el 22,4. O juguem tots o es trenca la baralla.



JUICIO DE HISPANO OLIVETTI

El pasado día 18 tuvo lugar en Magistratura el juicio contra "HISPANO OLIVETTI" de 53 trabajadores, despedidos después de las huelgas del mes de enero.

En el acto de conciliación, 26 de los despedidos aceptaron la indemnización ofrecida por la empresa, continuando los otros 27 el juicio, del cual no se conoce todavía la sentencia.

Debemos destacar que el lunes 17, el día antes del juicio, a la salida de la fábrica los trabajadores de "OLIVETTI" iniciaron una manifestación muy numerosa, que con gritos de solidaridad con los

compañeros despedidos, expresó su combatividad y conciencia de clase. Fueron hasta el metro de Las Glorias, en el que entraron juntos sin pagar y ocuparon varios vagones, en los cuales continuaron expresando su solidaridad, explicando a los viajeros del Metro su lucha y lo referente al juicio que se iba a celebrar al día siguiente, de sus compañeros.

En el tiempo transcurrido desde su despido hasta ahora, prácticamente todas las entidades públicas del Poble Nou se han expresado su solidaridad con los trabajadores de "HISPA-

NO OLIVETTI", entrevistándose con la dirección de la empresa para pedir su readmisión. Ha habido acciones parciales dentro de la empresa, escritos solidarios firmados por la mayoría de los trabajadores. Las mujeres de los despedidos han intentado repetidas veces entrevistarse con la dirección.

En las factorías italianas de OLIVETTI, unos 30.000 trabajadores realizaron un paro de una hora en solidaridad con sus compañeros de Barcelona. Se ha recogido una gran cantidad de dinero en solidaridad.

En suma, el problema de "HISPANO OLIVETTI", como el de "SEAT" y "CUMBRE", ha sido uno de los centros de referencia en la lucha por los derechos obreros y la solidaridad de clase. Lo ha sido y debe continuar siéndolo. Junto a los compañeros de "SEAT", los despedidos de "HISPANO OLIVETTI", deben ser el motor del combate solidario de todos los trabajadores de Barcelona, en espe-



cial de los metalúrgicos. Una bandera de combate que debe impulsar acciones diversas de solidaridad, junto con las reivindicaciones más concretas de la clase obrera. Es un deber de todos los trabajadores, es un problema de toda la clase obrera. La represión debe ser vencida con la solidaridad y la unidad de clase. Es el único camino.



CONSTRUCCION



Victoria en "CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS" en Pl. Bonanova, donde los trabajadores, unos 200, han conseguido 6.500 ptas. semanales para los oficiales y 4.750 para los peones; pedían 6.500 y 5.500 en semana de 44 horas con los sábados fiesta, la construcción de vestuarios y otras mejoras de seguridad e higiene.

Numerosos trabajadores de "CUBIERTAS" están siendo readmitidos en la obra de Los Nonjos después de ser despedidos.

Continúa en las obras de las diferentes localidades de la provincia la difusión, discusión y apoyo al anteproyecto de convenio, y la elección de representantes para la comisión deliberadora.

Para discutir del problema del paro, del convenio y la elección de la comisión deliberadora, unos 100 elaces del ramo de Barcelona, Mataró, Sabadell, Badalona... han firmado y entregado en Sindicatos un documento exigiendo una asamblea provincial de cargos sindicales para antes del 6 de abril. Y sigue la recogida y entrega de firmas con esa exigencia.

MADERA

La libertad del dirigente del ramo José Cervera Pastor, encarcelado hace más de un mes acusado de distribuir propaganda exigiendo la libertad de Camacho y sus compañeros, ha sido exigida en las asambleas que los trabajadores y cargos sindicales del ramo han venido celebrando en sindicatos de Barcelona, Sabadell y Hospitalet. En las mismas asambleas se concretó la plataforma del convenio, que empezará a discutirse el 2 de abril, y su defensa. Y también la elección del presidente de la UTT provincial al que los trabajadores han obligado a dimitir recientemente.

La plataforma está siendo discutida y apoyada en los talleres, algunos de sus puntos son:

- Salario de 3.500 pts. semanales por 40 horas de trabajo, de lunes a viernes.
- Tres pagas de un mes a salario real.
- 30 días de vacaciones.
- IRTP a cargo de la empresa.
- Derechos de reunión y huelga.

Una delegación de trabajadores se entrevistó con Socías Humbert para plantearle las exigencias del ramo.

El convenio afecta a más de 21.000 trabajadores, que recogiendo su experiencia del convenio pasado, están impulsando su lucha por sus reivindicaciones y derechos y en solidaridad con el compañero detenido.



LUCCHETTI CONTRA "VIETA"



El pasado día 21 se celebró en la Magistratura del Trabajo nº 9 el juicio del Director Comercial de "VIETA", Antonio Lucchetti, contra dicha empresa, por la que fue despedido el pasado día 25 de enero, acusándole en la carta de despido de faltas de puntualidad y de uso indebido de la información que poseía.

En el juicio, la empresa le acusó también de "incitar" a la huelga a los trabajadores y de "tutearse con sus subordinados" (lo cual provocó la risa del magistrado). Aquella insistió fundamentalmente en su acusación posterior de "subversión".

Montserrat Avilés que defendió a Lucchetti en el juicio sostuvo que lo que el despedido hizo fue preocuparse por los problemas de los trabajadores y que ello no debía ser motivo, en ningún caso, de despido, así como que en ningún momento faltó en el cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

Se espera que la sentencia de Magistratura se haga pública dentro de una semana aproximadamente.

VICTORIA EN EL TOP

ABSOLUCION DE ALBERT FINA, MONTSERRAT AVILES Y LOS 8 COMPAÑEROS DE "SEAT".

La absolución de los 8 compañeros de "SEAT" y de los abogados es una importante victoria de la lucha de la clase obrera y de las fuerzas democráticas en su conjunto.

El intento represivo iniciado a finales del 71 por la PIDE de Barcelona contra un despacho, destacado en la defensa de los derechos e intereses obreros, ha culminado esta pasada semana en la sentencia que absuelve de todos los delitos que se les imputaban a los abogados y a 8 trabajadores presentes en el despacho, en el momento en que la Brigada Social asaltó brutalmente, como es su costumbre, el despacho.

En estos casi 4 años en que la lucha obrera y democrática ha dado un avance tan importante, el intento represivo contra los abogados laboristas y los compañeros de "SEAT", con los cuales están tan vinculados en su defensa, ha sido un elemento que ha centrado en momentos concretos la lucha obrera y democrática contra la represión.

Los pronunciamientos repetidos de todos los sectores populares y democráticos, la asunción de la defensa de Albert y Montserrat por el Decano del Colegio de Abogados, la sensibilidad expresada en múltiples formas por los más diversos sectores del pueblo ha determinado esta sentencia que, repetimos, consideramos una victoria obrera y democrática contra la represión y una consolidación del derecho obrero a ser defendidos contra el capitalismo y las leyes fascistas, por profesionales que forman parte indisoluble de la clase obrera.

